

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó el memorial para efectos de la notificación personal del demandado. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -1182-I

Revisado el expediente se tiene que el demandante allegó Certificación No. 1628539133 emitida por ESM LOGÍSTICA donde se observa que se remitió correo electrónico a la dirección pantrillos1922@hotmail.com el cual fue efectivamente recibido, sin embargo, se observa que la misma no cumple con los requisitos de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, **por cuanto en tal envió NO se remitió el texto de la demanda ni sus anexos, requisito indispensable para que se pueda entender surtida la notificación personal de la referida norma.**

Por lo anterior, no se puede dar por notificado al demandado ni fijar fecha para la audiencia hasta que se alleguen los requisitos señalados.

Ahora, el memorial 74 a 78 tampoco cumple con los requisitos del artículo 301 del CGP, es decir, tampoco se puede dar notificado por conducta concluyente al demandado.

Se pone de presente que la etapa procesal para contestar la demanda es la audiencia del artículo 72 del CPTSS, por lo que no se encuentra surtiendo ningún término judicial.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que, en el término de quince (15) días, surta la citación para diligencia de notificación acatando las exigencias previstas en el artículo 291 CGP, o del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 1º DE SEPTIEMBR DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN